



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2011-MPC

Casma, 18 de Febrero del 2011

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Febrero del 2011, ha visto el pedido de la Regidora MARTHA ALICIA FLOR DE AGUILAR, Presidenta de la Comisión encargada de organizar actividades con ocasión de celebrar el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2011-MPC de fecha 08 de Febrero del 2011, se conformó la comisión encargada de organizar actividades con ocasión de celebrar el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" - 2011, siendo elegida la Regidora Martha Alicia Flor de Aguilar como presidenta de dicha comisión;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Febrero del 2011, la Regidora Martha Alicia flor de Aguilar en su calidad de presidenta de la precitada comisión, ha presentado ante el pleno de regidores el programa por el Día Internacional de la Mujer y en consecuencia las actividades ha realizarse en coordinación con las diferente instituciones particulares y privadas de la ciudad, y ha solicitado se apruebe un presupuesto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, para cumplir con el programa y desarrollar las actividades en la cual la Municipalidad será la responsable.

Estando con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el presupuesto para las actividades con motivos de celebrar el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" - 2011, hasta por un monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, por los considerando expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- El Sr. **CESAR FORTUNATO OLIDEN ALEGRE**, Asistente de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional será el responsable del manejo del presupuesto aprobado en el Artículo Primero, debiendo realizar la rendición de cuentas bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Mejías Arroyave
ALCALDE PROVINCIAL





ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2011-MPC

Casma, 18 de Febrero del 2011

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Febrero del 2011, ha visto el pedido de la Regidora MARTHA ALICIA FLOR DE AGUILAR, Presidenta de la Comisión encargada de organizar actividades con ocasión de celebrar el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2011-MPC de fecha 08 de Febrero del 2011, se conformó la comisión encargada de organizar actividades con ocasión de celebrar el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" - 2011, siendo elegida la Regidora Martha Alicia Flor de Aguilar como presidenta de dicha comisión;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Febrero del 2011, la Regidora Martha Alicia flor de Aguilar en su calidad de presidenta de la precitada comisión, ha presentado ante el pleno de regidores el programa por el Día Internacional de la Mujer y en consecuencia las actividades ha realizarse en coordinación con las diferente instituciones particulares y privadas de la ciudad, y ha solicitado se apruebe un presupuesto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, para cumplir con el programa y desarrollar las actividades en la cual la Municipalidad será la responsable.

Estando con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el presupuesto para las actividades con motivos de celebrar el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" – 2011, hasta por un monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, por los considerando expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- El Sr. CESAR FORTUNATO OLIDEN ALEGRE, Asistente de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional será el responsable del manejo del presupuesto aprobado en el Artículo Primero, debiendo realizar la rendición de cuentas bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Municipalidad Provincial de Casma
Jorge Alvarado Montalván
ALCALDE PROVINCIAL

